

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.Nº 1506 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 26 de septiembre de 2024 de la sociedad Asesorías e Inversiones Santa Clara Limitada, Ingreso Externo N° 8.960 de fecha 4 de octubre de 2024.-

2.- El Memorandum N°19.128 de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.



**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la sociedad ASESORIAS E INVERSIONES SANTA CLARA LIMITADA, RUT. N°76.263.610-7, la suma de \$393.714.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-55098, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$255.914.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO ABOGADO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-  
Distribución

Interesada  
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 3052 /